

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 282 Lunes 24 de noviembre de 2025

Sec. V-B. Pág. 69135

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

43402

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de 0,084 l/s de agua procedente de tres (3) pozos sitos en la finca Prado Darriba, propiedad del peticionario, parroquia de Santiago de Barbadelo, término municipal de Sarria (Lugo), con destino a uso doméstico y ganadero. Expediente: A/27/09939/E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Sarria o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/27/09939/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D. Manuel Arias López

Nombre del río o corriente: Tres (3) pozos

Caudal concedido: 0,084 l/s

Punto localización: Finca Prado Darriba, parroquia de Santiago de Barbadelo

Término municipal y provincia: Sarria, Lugo

Destino: Usos domésticos y ganaderos

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 04 de junio de 2001

Registro de Aguas: Inscripción 10570, en la Sección A, en el Tomo 0106, hoja número 070

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 19 de noviembre de 2025.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A250054212-1